



BOLETIN INFORMATIVO

N° 6

LA PLATA, martes 24 de enero de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 063, ASCENSO "POST MORTEM" DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 064, ASCENSO "POST MORTEM" DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 065, ASCENSO "POST MORTEM" DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 066, ASCENSO "POST MORTEM" DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 067, FIJANDO BASE OPERATIVA DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA EN FUNCIÓN JUDICIAL Y EL CUERPO MÉDICO DEPARTAMENTAL MORÓN.
- * RESOLUCIÓN N° 068, CREANDO SUBDELEGACIÓN DE POLICÍA CIENTÍFICA BURZACO, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA EN FUNCIÓN JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA.
- * RESOLUCIÓN N° 069, HABILITANDO PROVISORIAMENTE LA EMPRESA "PROTECT COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.R.L."
- * RESOLUCIÓN N° 070, HABILITANDO PROVISORIAMENTE LA EMPRESA "LEGAL SECURITY S.R.L."
- * RESOLUCIÓN N° 071, HABILITANDO DEFINITIVAMENTE LA EMPRESA "ORGANIZACIÓN VELAR DE SEGURIDAD S.R.L."
- * RESOLUCIÓN N° 072, HABILITANDO PROVISORIAMENTE LA EMPRESA "SEGUBAIRES S.A."
- * RESOLUCIÓN N° 073, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "MURATA S.A."
- * RESOLUCIÓN N° 074, RECONOCIENDO EMPRESA "EFICAST S.A." COMO CONTINUADORA DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIN S.A.
- * RESOLUCIÓN N° 075, HABILITANDO PROVISORIAMENTE LA EMPRESA "A.J.R. SEGURIDAD PRIVADA S.R.L."
- * RESOLUCIÓN N° 076, HABILITANDO PROVISORIAMENTE LA EMPRESA "EMPRESA DE SEGURIDAD ÚNICA S.R.L."
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto que el Subsecretario de Seguridad propicia el ascenso post-mortem del Subteniente legajo n° 101.748 Oscar Alfredo LIMA, ocurrido el 07 de enero de 2006, en acto de servicio debidamente acreditado;

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente LIMA ofrendó su vida a través de su accionar de fuerte compromiso social y en defensa de los bienes de la comunidad y en consecuencia deviene de aplicación en la especie lo normado por los artículos 36 último párrafo (conf. Ley n° 13.369), 60 y 62 inciso a) de la Ley n° 13.201;

Que conforme los principios y procedimientos básicos de actuación previstos por la Ley n° 12.155 (T.O. Dto. n° 3206/04) y toda vez que el Subteniente LIMA, falleció en cumplimiento del deber y en ejercicio de la función policial, procede en la instancia el dictado de la presente concediendo su ascenso "post mortem" al grado de Teniente Primero;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere las Leyes 13.175, 12.155 (T.O. Decreto 3206/04), 13.201 y su reglamentación;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir del 07 de enero de 2006, del Subteniente Oscar Alfredo LIMA (DNI. 8.385.187 – Clase 1950), en los términos de los artículos 60 y 62 inciso a) de la Ley 13.201.

ARTÍCULO 2°.- Ascender "post mortem" al grado de Teniente Primero, a partir del 07 de enero de 2006, al Subteniente Oscar Alfredo LIMA (DNI. 8.385.187 – Clase 1950), en los términos del artículo 36 de la Ley 13.201, texto conforme Ley 13.369.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los causahabientes, comuníquese, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 063.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto que el Subsecretario de Seguridad propicia el ascenso post-mortem del Oficial de Policía legajo n° 164.067 Mauro Ezequiel REALES, perteneciente a la Dirección de Infantería, ocurrido el 20 de enero de 2006, en acto de servicio debidamente acreditado;

CONSIDERANDO:

Que el Oficial de Policía REALES ofrendó su vida a través de su accionar de fuerte compromiso social y en defensa de los bienes de la comunidad y en consecuencia deviene de aplicación en la especie lo normado por los artículos 36 último párrafo (conf. Ley n° 13.369), 60 y 62 inciso a) de la Ley n° 13.201;

Que conforme los principios y procedimientos básicos de actuación previstos por la Ley n° 12.155 (T.O. Dto. n° 3206/04) y toda vez que el Oficial de Policía REALES, falleció en cumplimiento del deber y en ejercicio de la función policial, procede en la instancia el dictado de la presente concediendo su ascenso "post mortem" al grado de Subteniente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere las Leyes 13.175, 12.155 (T.O. Decreto 3206/04), 13.201 y su reglamentación;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir del 20 de enero de 2006, del Oficial de Policía Mauro Ezequiel REALES (DNI. 29.293.222 – Clase 1982), en los términos de los artículos 60 y 62 inciso a) de la Ley 13.201.

ARTÍCULO 2°.- Ascender "post mortem" al grado de Subteniente, a partir del 20 de enero de 2006, al Oficial de Policía Mauro Ezequiel REALES (DNI. 29.293.222 – Clase 1982), en los términos del artículo 36 de la Ley 13.201, texto conforme Ley 13.369.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los causahabientes, comuníquese, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 064.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto que el Subsecretario de Seguridad propicia el ascenso post-mortem del Teniente legajo n° 25.527 Claudio Marcelo CENTURIÓN, numerario de la Comisaría Lanús seccional 4°, ocurrido el 11 de enero de 2006, en acto de servicio debidamente acreditado;

CONSIDERANDO:

Que el Teniente CENTURIÓN ofrendó su vida a través de su accionar de fuerte compromiso social y en defensa de los bienes de la comunidad y en consecuencia deviene de aplicación en la especie lo normado por los artículos 36 último párrafo (conf. Ley n° 13.369), 60 y 62 inciso a) de la Ley n° 13.201;

Que conforme los principios y procedimientos básicos de actuación previstos por la Ley n° 12.155 (T.O. Dto. n° 3206/04) y toda vez que el Teniente CENTURIÓN, falleció en cumplimiento del deber y en ejercicio de la función policial, procede en la instancia el dictado de la presente concediendo su ascenso "post mortem" al grado de Capitán;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere las Leyes 13.175, 12.155 (T.O. Decreto 3206/04), 13.201 y su reglamentación;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir del 11 de enero de 2006, del Teniente Claudio Marcelo CENTURIÓN (DNI. 27.356.229 – Clase 1979), en los términos de los artículos 60 y 62 inciso a) de la Ley 13.201.

ARTÍCULO 2°.- Ascender "post mortem" al grado de Capitán, a partir del 11 de enero de 2006, al Teniente Claudio Marcelo CENTURIÓN (DNI. 27.356.229 – Clase 1979), en los términos del artículo 36 de la Ley 13.201, texto conforme Ley 13.369.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los causahabientes, comuníquese, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 065.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto el fallecimiento del Oficial de Policía legajo n° 150.456 Gustavo Adrián FARIAS, numerario de la Comisaría San Martín seccional 8ª, ocurrido el 13 de enero de 2006 en acto de servicio debidamente acreditado;

CONSIDERANDO:

Que el Oficial de Policía FARIAS ofrendó su vida a través de su accionar de fuerte compromiso social y en defensa de los bienes de la comunidad y en consecuencia deviene de aplicación en la especie lo normado por los artículos 36 último párrafo (conf. Ley n° 13.369), 60 y 62 inciso a) de la Ley n° 13.201;

Que conforme los principios y procedimientos básicos de actuación previstos por la Ley n° 12.155 (T.O. Dto. n° 3206/04) y toda vez que el Oficial de Policía FARIAS, falleció en cumplimiento del deber y en ejercicio de la función policial, procede en la instancia el dictado de la presente concediendo su ascenso "post mortem" al grado de Subteniente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere las Leyes 13.175, 12.155 (T.O. Decreto 3206/04), 13.201 y su reglamentación;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir del 13 de enero de 2006, del Oficial de Policía Gustavo Adrián FARIAS (DNI. 21.453.439 – Clase 1970), en los términos de los artículos 60 y 62 inciso a) de la Ley 13.201.

ARTÍCULO 2°.- Ascender "post mortem" al grado de Subteniente, a partir del 13 de enero de 2006, al Oficial de Policía Adrián Gustavo FARIAS (DNI. 21.453.439 – clase 1970), en los términos del artículo 36 de la Ley 13.201, texto conforme Ley 13.369.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los causahabientes, comuníquese, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 066.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto la propuesta tratada por expediente 21.100-268.329/05 referente al cambio de base operativa de la Delegación Departamental de Policía Científica en Función Judicial y el Cuerpo Médico Departamental Morón y,

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tramitada ha tenido en vista el mejoramiento en el desarrollo y atención de personas víctimas de delitos y/o accidentes, como también de detenidos y personal policial;

Que se propone como nueva sede el inmueble ubicado en la calle Máximo Paz n° 555, de la Localidad de Castelar Sur, que oportunamente fuera sede del disuelto Comando de Patrulla Morón;

Que resulta facultad del suscripto el dictado del presente, de conformidad con lo normado en el Artículo 4° de la Ley 12.155;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar como base operativa de la Delegación Departamental de Policía Científica en Función Judicial y el Cuerpo Médico Departamental Morón el inmueble de calle Máximo Paz n° 555, de la localidad de Castelar Sur.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 067.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto la propuesta tramitada por el expediente N° 21.100-359.940/05 referente a la creación de la Subdelegación de Policía Científica Burzaco, en el ámbito de la Delegación Departamental de Policía Científica en Función Judicial Lomas de Zamora y,

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa ha tenido en vista abastecer y mejorar el servicio de la especialidad en los partidos de Almirante Brown, Esteban Echeverría y Ezeiza, brindando una respuesta inmediata a los requerimientos periciales;

Que se propone como nueva sede del elemento a crearse, el inmueble ubicado en la calle Roca n° 969, de la Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown;

Que los organismos asesores han emitido opinión al respecto, no existiendo objeciones para su materialización;

Que resulta facultad del suscripto el dictado del presente, de conformidad con lo normado en el Artículo 4° de la Ley 12.155;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lomas de Zamora, la Subdelegación de Policía Científica Burzaco.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa del elemento creado en el artículo primero, en el inmueble sito en calle Roca n° 969, de esa localidad de Burzaco, Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el ámbito de responsabilidad de la Subdelegación en los Partidos de Almirante Brown, Esteban Echeverría y Ezeiza.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 068.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto el presente expediente 21.100-374.902/05 y su agregado 21.100-374.904/05 en el que la empresa "PROTEC COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento dieciocho (fs. 118), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento diecinueve (fs. 119), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "PROTEC COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 10826, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario (R) de la Policía Federal Argentina Don Sergio RUSSO, titular del D.N.I. N° 11.546.807.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 069.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto el presente expediente 21.100-357.676/05 y su agregado 21.100-357.677/05 en el que la empresa "LEGAL SECURITY S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento veintinueve (fs. 129), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento treinta (fs. 130), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "LEGAL SECURITY S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle San Martín n° 77, Planta Baja, departamento A, de la localidad y partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario Inspector (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don Mariano Javier GONZALEZ, titular del D.N.I. N° 10.419.751.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 070.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto el presente expediente 21.100–204.326/05 y su agregado 21.100–204.327/05 en el que la empresa “ORGANIZACIÓN VELAR DE SEGURIDAD S.R.L.”, solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes, para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento treinta y dos (fs. 132), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento treinta y tres (fs. 133), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos “c” y “f” de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso “a” de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “ORGANIZACIÓN VELAR DE SEGURIDAD S.R.L.” como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Gómez Carrillo N° 4580 de la localidad de Ituzaingó Partido de Morón.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Subprefecto (R) del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires Don Jesús José REARTE, titular del D.N.I. N° 5.574.558.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 071.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto el presente expediente 21.100–206.221/05 y su agregado 21.100–206.222/05 en el que la empresa “SEGUBAIRES S.A.”, solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento treinta y nueve (fs. 139), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento cuarenta y ciento cuarenta y uno (fs. 140 y 141), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SEGUBAIRES S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Almirante Brown n° 971, 2° piso, "E" de la localidad y Partido de Morón.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Mayor (R) del Ejército Argentino Don Jorge Leonardo BOTTO, titular del D.N.I. N° 10.736.153.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 072.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto el expediente 2137 – 686.886/98 y sus agregados 2137 – 686.890/98 y 21.100 – 176.320/02, en el que la empresa "MURATA S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad y de sede, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento tres (fs. 103), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que a fojas doscientos treinta y siete (fs. 237), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de calle Ricardo Rojas s/n° entre las calles Miguel Cané y Capdevila, del Barrio Parque Sakura, de la localidad de Capilla del Señor, del Partido de Exaltación de la Cruz;

Que en tal sentido a fojas ciento veintisiete y doscientos ochenta y ocho (fs. 127 y 288), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "MURATA S.A.", del Suboficial Auxiliar (R) de la Policía Federal Argentina, Don Javier Chaparro, titular del D.N.I. 7.545.445.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la empresa de seguridad "MURATA S.A.", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la calle Ricardo Rojas s/n° entre las calles Miguel Cané y Capdevila, del Barrio Parque Sakura, de la localidad de Capilla del Señor, del Partido de Exaltación de la Cruz.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 073.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto el expediente 2203 – 431.662/82 y sus agregados 21.100 – 267.696/99, 21.100 – 430.280/00, 21.100 – 142.641/02, 21.100 – 142.642/02, 21.100 – 142.643/02 y 21.100 – 142.640/02, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**SERVIN S.A.**" y

CONSIDERANDO:

Que a fojas cuatrocientos treinta y nueve (fs. 439) se adjunta nota solicitando el cambio de denominación a "EFICAST S.A.", continuadora de "SERVIN S.A.", acompañando la documentación pertinente;

Que a fojas cuatrocientos sesenta y nueve (fs. 469) corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de la Avenida San Martín n° 3201, 2° piso, departamento "A" de la localidad de Florida, Partido de Vicente López;

Que ha fojas quinientos cuatro (fs. 504) se dictamina que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a lo solicitado;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la empresa **EFICAST S.A.** como continuadora de la Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada **SERVIN S.A.**

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la empresa de seguridad "**EFICAST S.A.**", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la Avenida San Martín n° 3201, 2° piso, departamento "A" de la localidad de Florida, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 074.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto el presente expediente 21.100-601.036/03 y sus agregados 21.100-601.016/03, 21.100 - 657.671/04 y 21.100 - 657.670/04 en el que la empresa "A.J.R. SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento cuarenta y ocho (fs. 148), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento cincuenta y cuatro (fs. 154), obra constancia del pago de la 1° cuota de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "A.J.R. SEGURIDAD PRIVADA S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Amoroso n° 732, de la localidad y partido de Hurlingham.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Doña Francisca Haydee BENAVIDEZ, titular del D.N.I. N° 2.555.878.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 075.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de enero de 2006.

Visto el presente expediente 21.100-439.087/05 y su agregado 21.100-439.088/05 en el que la empresa "EMPRESA DE SEGURIDAD UNICA S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento treinta y cinco (fs. 135), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento treinta y seis (fs. 136), obra constancia del pago de la 1° cuota de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "EMPRESA DE SEGURIDAD UNICA S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Avenida Mitre N° 541 Local 21, de la localidad y partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Capitán de Fragata (R.E.) de la Armada Argentina Don Nicasio Antonio OJEDA, titular del D.N.I. N° 8.146.220.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 076.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Comisionado Legajo N° 12.763 GOUIN, José María Ramón Jesús, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inciso "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-01-06.-

No hacer lugar al pedido de Levantamiento de Desafectación del Servicio al Teniente Primero Legajo N° 23.360 TROMBINO, Pablo Maximiliano, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-01-06.-

Teniente Primero Legajo N° 19.525 PÉREZ LINDO, Diego Oscar, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "a" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-01-06.-

Teniente Legajo N° 24.843 VILLA, Pablo Javier, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incisos "a" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-01-06.-

Teniente Legajo N° 26.535 ELICHALT, Mauricio David, perteneciente a la Comisaría Necochea 2da., por Inf. Arts. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-01-06.-

Subteniente Legajo N° 118.368 DÍAZ, Roberto Sergio, perteneciente a la Comisaría Pilar 2da., por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-01-06.-

Sargento Legajo N° 136.034 MARIANI, Ricardo Norberto, perteneciente a la Comisaría San Isidro 6ta., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-01-06.-

Sargento Legajo N° 144.559 BAIZ, Ramón Eduardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio, perteneciente a la Estación de Policía Comunal Balcarce, por Inf. Art. 120 incisos "k" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-01-06.-

Sargento Legajo N° 126.293 CUELLO, Roberto Osvaldo, perteneciente a la Comisaría Necochea 2da., por Inf. Arts. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-01-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 145.866 AGUIRRES, José Horacio, perteneciente a la Comisaría Avellaneda 2da., por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-01-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 163.797 CÉSPEDES, Christian Fabián, perteneciente al Escuadrón de Caballería Avellaneda, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 11-01-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 150.600 ANTINARELLI AGUIRRE, Héctor Daniel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 114 inciso "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-01-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 150.522 ARIAS, Carlos Daniel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-01-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 144.735 DÍAZ, Sergio Ariel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-01-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 161.576 BORDALONGA, Vanesa Romina, perteneciente a la Jefatura Distrital Berisso., por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-01-06.-

Oficial (S.G.) Legajo N° 141.553 SAMULAK, Miguel Daniel, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 3ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 109 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-01-06.-

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 15.875 BIBBO, Roberto Reinaldo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 Inc. "a" y "h" del decreto 3326/04, a partir del día 18-01-06.

Oficial de Policía Legajo N° 146.799 CASAL, Patricia Mónica, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 Inc. "i" del decreto 3326/04, a partir del día 18-01-06.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Capitán Legajo N° 18.655 SALINAS, Marcelo Daniel, que se le sigue por Inf. Art. 120 Incisos "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-01-06.-

Teniente Primero Legajo N° 23.360 TROMBINO, Pablo Maximiliano, que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-01-06.-

Subteniente Legajo N° 98.035 RODRÍGUEZ, Julio César, que se le sigue por Inf. Art. 120 Incisos "k" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-01-06.-

Sargento Legajo N° 144.388 GAMBOA, Irene Gladys, que se le sigue por Inf. Art. 110 Inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-01-06.-

Sargento Legajo N° 128.860 ADORNI, Fabián Américo, que se le sigue por Inf. Art. 118 Inciso "a", "d" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-01-06.-

Sargento Legajo N° 140.676 CARBALLO, Ramón Javier, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-01-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 158.889 BOFFELLI, Carlos Marcelo, que se le sigue por Inf. Art. 120 Incisos "k" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-01-06.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

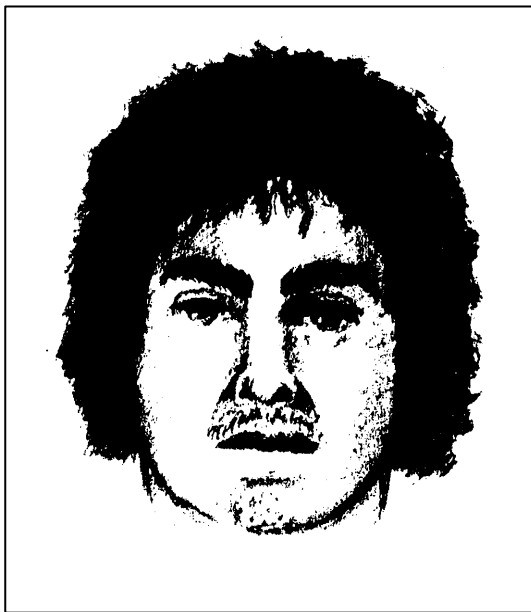
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

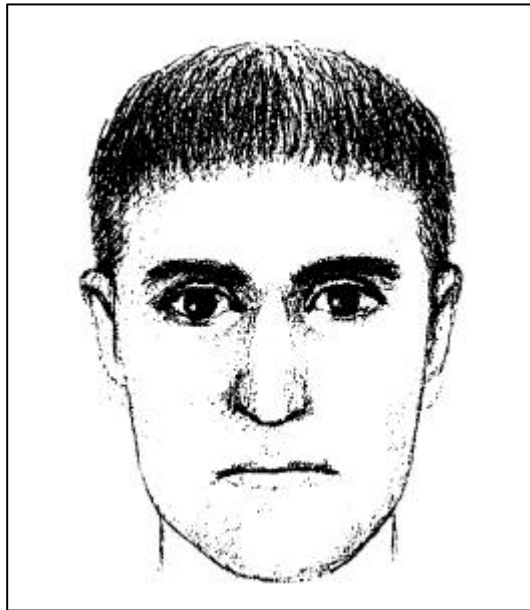
1.- N.N.: como de 25 a 27 años, altura 1,65 a 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis oscuro, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de la Mujer – Florencio Varela. Interviene U.F.I. N° 8 y copia Tribunal de Menores N° 3 ambos del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada “ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL”. Dte. Vma. SANGOI MARICEL ALEJANDRA. Expediente N° 21.100 – 503.764/06.-



2.- N.N.: como de 37 a 42 años, altura 1,75 a 1,80, peso 70 a 75 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Agte. Fiscal Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 272.664, caratulada “ROBO”. Dte. MILLONES LEÓN FLOR. I.P.P. N° 272.664/05.-



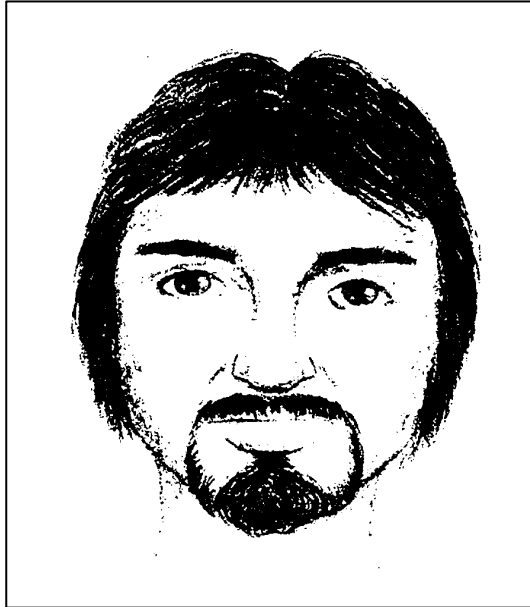
3.- N.N.: como de 40 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 kgs., cutis blanco, cabello entrecano, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Daniel Esteban Manco del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 271.672, caratulada "ROBO AGRAVADO". Dte. FAUTRIER MARCELO RAMÓN. Causa N° 271.672/05.-



4.- VALDEBENITO ALFREDO AGUSTÍN: último domicilio en el Barrio 202 Viviendas José Artigas y Manuel Ledesma S/N de la Ciudad Virasoro (Corrientes), dejado en libertad por error por parte de la Cárcel de Procesados N° 6 de la Ciudad de Corrientes por Causa 25.887 año 2004, caratulada "BENÍTEZ JAVIER Y VALEDEBENITO ALFREDO AGUSTÍN POR SUP. ROBOS CALIFICADOS REITERADOS EN CONCURSO REAL". Solicitarla Convenio Policial Corrientes. Habido disposición Juzgado de Instrucción Santo Tomé – Corrientes. Expediente N° 21.100 – 491.216/06.



5.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75 a 1,80, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 Dra. Garmendia ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 284.274, caratulada "ROBO CALIFICADO – YANNUZZI CRISTIAN". Expediente N° 21.100 – 505.649/06.-



6.- N.N.(FEMENINO): como de 25 a 27 años, altura 1,55 a 1,60, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Jefe Convenio Policial Paraná. Interviene Sr. Juez Dr. Héctor Villarodona de esa. Caratulada "HURTO". Dte. FAES PEDRO ANÍBAL. Expediente N° 21.100 – 506.101/06.-



7.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,80 a 1,82, peso 80 Kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. N.N. (2): como de 30 a 35 años, cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos claros. N.N.(3): como de 40 años, altura 1,65 a 1,70, peso 90 Kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos marrones. Solicitarlas Comisaría 25 de Mayo 1ra. (Destacamento Valdes). Intervienen Unidad Funcional de Instrucción N° 3 Dr. Eduardo Lennard y Juzgado de Garantías N° 1 Dr. Romero del Departamento Judicial Mercedes. Copia Administrativa Ministerio de Seguridad – La Plata. Caratulada “PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y ROBO CALIFICADO - DTE. SGTO. LEG. 133.630 ARANA MIGUEL ÁNGEL”. Expediente N° 21.100- 505.475/06.-

N.N.(1)



N.N.(2)



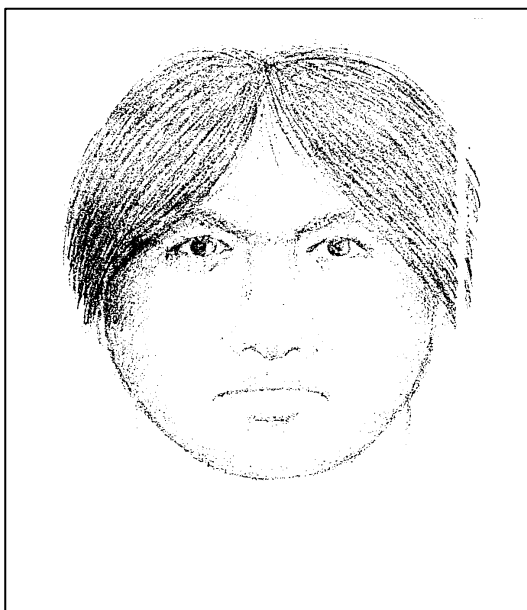
N.N.(3)



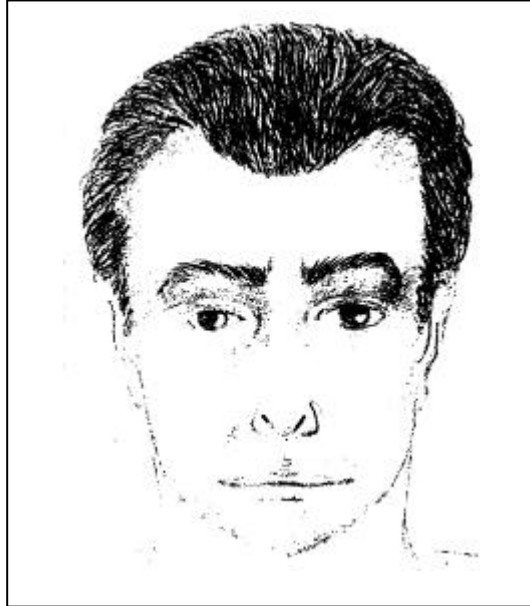
8.- N.N. FEMENINO: como de 23 a 25 años, altura 1,70, peso 60 a 65 Kgs., cutis blanco, cabello castaño, ojos oscuros. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones Judiciales XV Pergamino. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Señor Agente Fiscal Dr. Mario Gómez del Dpto. Jud. Pergamino. I.P.P. N° 47.139, caratulada "OLMOS, MARIA DEL LUJAN – FORMULA DENUNCIA". Expediente N° 21.100-506.438/06.-



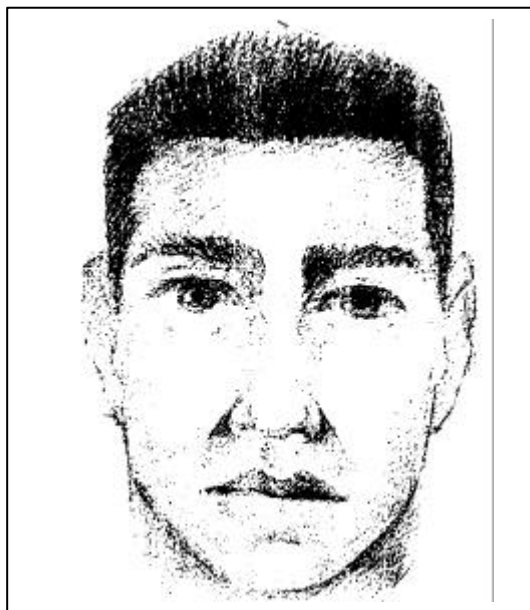
9.- N.N.: como de 30 años, altura 1,65, peso 75 a 80 Kgs., cutis morocho, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Estación de Policía Comunal Magdalena. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y conocimiento Sr. Juez de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Melazo ambos del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO Y PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD – DTE. SANTANTON ÁNGEL MANUEL". Expediente N° 21.100-506.369/06.-



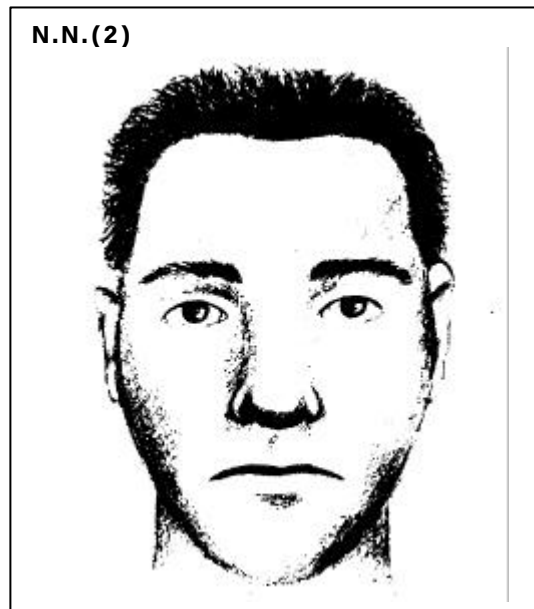
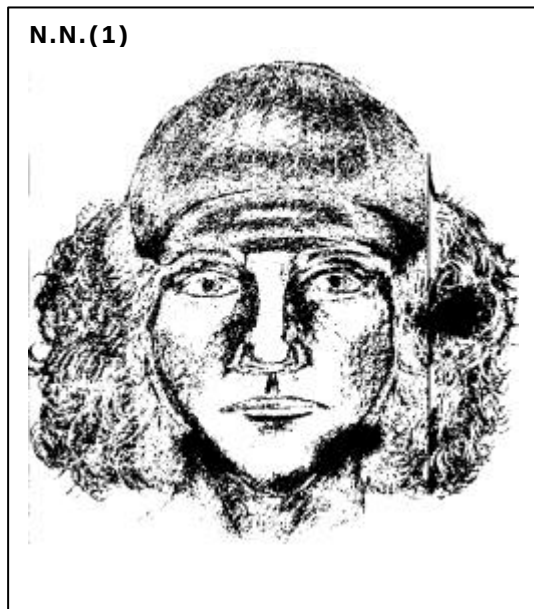
10.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,80, peso 85 Kgs., cutis blanco, cabello castaño claro. Solicitarla Destacamento Valdes. Intervienen U.F.I. N° 3 Dr. Eduardo Lennard y Juzgado de Garantías N° 1 Dr. Romero del Dpto. Jud. Mercedes. Caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y ROBO CALIFICADO – DTE. SGTO. LEG. 133.630 ARANA MIGUEL ÁNGEL". Expediente N° 21.100-505.471/06.-



11.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,77 a 1,78, peso 75 a 80 Kgs., cutis mate, cabello y ojos oscuros. Solicitara Delegación Departamental de Investigación Judiciales Quilmes. Intervine U.F.I. N° 17 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Adolfo Alberto Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. I.P.P. N° 275.353, caratulada "ROBO CON ARMA – DOSO HORACIO ROBERTO". Expediente N° 21.100-506.716/06.-



12.- N.N.: como de 22 años, altura 1,55 a 1,60, peso 60 Kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos marrones. N.N.(2): como de 22 a 25 años, altura 1,70, peso 70 Kgs., cutis trigueño oscuro, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Berisso 3ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 276.664, caratulada "ROBO 164 CALIFICADO - PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD - LESIONES". Dte. RICCIARDI MARÍA ÁNGELA. Expediente N° 21.100-506.715/06.



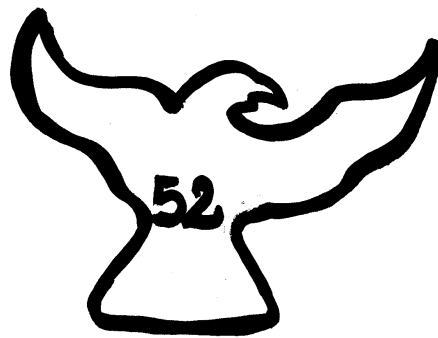


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- SATORRE DANIEL: "S/ ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 130 animales vacunos, raza abrddeen angus negros careta, vacas de cria de segunda y tercera parición, de 350 a 500 kgs., todas con marca "Simil Balanza de Justicia". Solicitarla Convenio Policial La Pampa. Interviene Juzgado de Instrucción N° 2 de la Localidad de General Pico a cargo del Dr. Florentino Rubio. Expediente N° 21.100 – 503.890/06.-

2.- AGUSTI DÉBORA CARMEN: "ROBO". Secuestro de un caballo overo gateado, color marrón claro con manchas blancas N° de marca señal "331.547" y una yegua tordilla negra con pelaje color negro, gris y blanco. Solicitarla Comisaría Noroeste 4ta. – Los Pinos. Interviene U.F.I. en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 504.091/06.-

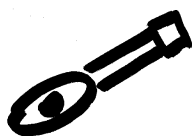
señal
"331.547"



3.- CORIA CARLOS ALBERTO: "ABIGEATO". Secuestro de dos terneros raza aberdeen angus, siendo uno negro y otro colorado de 400 kgs. c/u aprox., con marca y señal. Solicitarla Patrulla Rural de Benito Juarez. Interviene U.F.I. N° 6 Dr. Néstor Prado del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 504.948/06.-



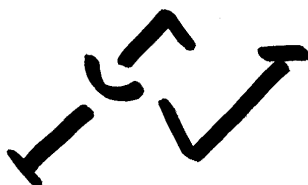
4.- CÁCERES MIGUEL ÁNGEL: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo raza mestizo gateado de tres años, un caballo gateado raza mestizo de cuatro años, un tordillo grande color blanco de raza mestizo de siete años, todos marcados en el anca. Solicitarla Comisaría Berazategui 4ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 505.102/06.-



5.- PASMAN ARTURO: I.P.P. N° 19.361, caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO". Secuestro de 30 vacas raza Aberdeen Angus negras o coloradas, de aprox. 380 kgs. c/u de 4 años de edad, con señal, 14 vaquillonas misma raza y pelaje de 15 meses de edad de aprox. 260 kgs., con señal y marca. Solicitarla Estación Comunal General Alvear. Interviene Ayudante Fiscal Dr. Néstor Lupia del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 504.949/06.-



6.- MARTIRENE AZUCENA CLARA: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua pelaje lobuno de 5 años, con manchas de color blanca en sus patas, con marca. Solicitarla Comisaría San Miguel 2da. Interviene U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100 – 506.030/06.-



7.- LORDA ROBERTO MIGUEL: "ROBO". Secuestro de un equino raza overo colorado con marca y N° "259.086". Solicitarla Comisaría Pilar 7ma. – Del Viso. Interviene U.F.I. N° 2 Distrito Pilar del Departamento Judicial San Isidro. Expediente N° 21.100 – 505.900/06.-

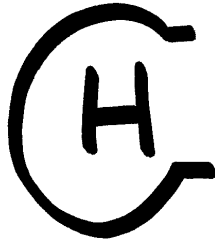
"259.086"



8.- SANDA GLORIA ISABEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua petiza, pelaje lobuno gateado, rosilla con manchas oscuras en el pecho y patas gateadas, sin marca. Solicitarla Comisaría Pilar 4ta. Interviene U.F.I. N° 1 en Turno Distrito Pilar del Departamento Judicial San Isidro. Expediente N° 21.100 – 505.901/06.-

9.- ANDRADA DIEGO ALBERTO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua lobuna de tres años y medio y una zaina colorada con una mancha en la frente, ambas sin marca. Solicitarla Destacamento Barrio Aeropuerto. Interviene U.F.I. N° 9 Autores Ignorados del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 506.035/06.-

10.- GIULIANI HÉCTOR: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de dos animales vacunos, novillos de raza, pelaje negro, de 300 kgs. c/u, con marca. Solicitarla Subestación de Policía Comunal San Miguel. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Joaquín Mirada del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 – 506.049/06.-



11.-MAYORCA CARLOS ALBERTO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino hembra de pelaje overo azulejo de 7 años y un equino hembra tordilla totalmente blanca de 9 años, con marca. Solicitarla Comisaría San Miguel 2da. Interviene U.F.I. N° 10 a cargo del Dr. Fernando Domínguez del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100 – 506.835/06.-



12.- VICROANINO SANTIAGO: "HURTO". Secuestro de 97 novillos cruza, de 300 kgs., todos señalados en oreja derecha cortada en forma diagonal. Solicitarla Jefe Convenio Policial Río Cuarto. Interviene Juez en Turno. Expediente N° 21.100 – 505.150/06.-

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- RAMÍREZ JULIETA MABEL: Argentina, de 14 años de edad, soltera, domiciliada en la calle Montiel N° 118 de este medio, D.N.I. N° 47.009.144, fecha de nacimiento el día 28-09-91 en la ciudad de San Martín, hija de RAMÍREZ SONIA ALICIA, de tez trigueña, de 1,65 de estatura, pelo corto negro, contextura delgada, ojos color miel, vestía un pantalón de jean azul, una remera color crema y un par de hojotas color azul. Solicitarla Comisaría Merlo 5ta. - Pontevedra. Interviene Juzgado de Menores N° 4 del Dpto. Jud. Morón. Caratulada "RAMÍREZ JULIETA MABEL S/ FUGA DE HOGAR". Dte. RAMÍREZ SONIA ALICIA. Expediente N° 21.100 – 507.544/06.-

